

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE EXTENSIONISTAS**  
**PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD CICLOS 2, 3 Y 4**

**CONTENIDO**

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 1.     | INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| 1.1.   | Antecedentes .....  | 3  |
| 1.2.   | Justificación de la convocatoria .....                          | 3  |
| 1.3.   | Definiciones.....   | 5  |
| 2.     | OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....                                 | 7  |
| 2.1.   | Objetivo de la convocatoria .....                               | 7  |
| 2.2.   | Descripción general del programa Fábricas de Productividad..... | 7  |
| 2.3.   | Especificaciones técnicas .....                                 | 8  |
| 2.3.1. | Perfil del extensionista .....                                  | 8  |
| 2.3.2. | Metodología de la intervención y acompañamiento .....           | 8  |
| 2.3.3. | Líneas de intervención e indicadores.....                       | 10 |
| 2.3.4. | Duración de la intervención y acompañamiento .....              | 12 |
| 2.4.   | Presupuesto .....   | 12 |
| 2.5.   | Forma de pago .....   | 12 |
| 3.     | POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA .....                             | 13 |
| 3.1.   | Proceso de postulación .....                                    | 13 |
| 3.2.   | Base Nacional de Extensionistas .....                           | 14 |
| 3.3.   | Documentación .....   | 14 |
| 3.3.1. | Persona Jurídica.....   | 14 |
| 3.3.2. | Persona Natural.....  | 15 |
| 3.4.   | Declaraciones .....   | 16 |
| 4.     | PROCESO DE SELECCIÓN .....                                      | 17 |
| 4.1.   | Cronograma de la convocatoria* .....                            | 17 |
| 4.2.   | Formulación de inquietudes .....                                | 17 |
| 4.3.   | Requisitos mínimos para participar .....                        | 17 |
| 4.3.1. | Persona Jurídica.....   | 17 |

En convenio con:



|        |   |    |
|--------|---|----|
| 4.3.2. | Persona Natural.....  | 17 |
| 4.4.   | Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación .....                                     | 18 |
| 4.6.   | Rechazo o eliminación de postulaciones .....  | 21 |
| 4.7.   | Condiciones de vinculación y contratación.....  | 21 |
| 4.7.1. | Duración del contrato .....   | 21 |
| 4.7.2. | Constitución de garantías.....  | 22 |
| 4.7.3. | Cesión y subcontratos .....   | 22 |
| 5.     | COMITÉ EVALUADOR .....  | 22 |
| 5.1.   | Integrantes del Comité Evaluador.....   | 22 |
| 5.2.   | Facultades del Comité Evaluador .....   | 22 |
| 6.     | DISPOSICIONES ADICIONALES .....   | 23 |
| 6.1.   | Régimen jurídico aplicable .....  | 23 |
| 6.2.   | Veracidad de la información suministrada .....  | 23 |
| 6.3.   | Cierre o terminación anticipada de la convocatoria o proceso de selección, y rechazo de propuestas..... | 23 |
| 6.4.   | Confidencialidad.....   | 24 |
| 6.5.   | Propiedad intelectual .....   | 25 |
| 6.6.   | Tratamiento de datos personales .....   | 26 |
| 6.6.1. | Deberes y obligaciones del manejo de la información .....   | 26 |
| 6.6.2. | Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali .....                                   | 26 |
| 6.6.3. | Autorización de uso de imagen de voz y video .....  | 27 |
| 6.6.4. | Indemnidad .....  | 27 |

En convenio con:



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal, con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

Las funciones otorgadas por el estado a las Cámaras de Comercio se encuentran consagradas en el artículo 86 del Código de Comercio, así como también en los artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. del Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En el ejercicio de sus funciones y bajo su propósito de desafiar y acompañar a los empresarios a crecer, la Cámara de Comercio de Cali identificó la necesidad de promover en la región una cultura para el mejoramiento continuo de las áreas estratégicas de las empresas que contribuya a incrementar la productividad interna de las empresas para que produzcan más y mejor, a través del programa Fábricas de Productividad.

### 1.2. Justificación de la convocatoria

La productividad total de los factores<sup>1</sup> en Colombia decreció entre el 2015 y 2016, cifras que coinciden con el dinamismo obtenido en la mayor parte de los países de Latinoamérica. Sin embargo, en el caso del país estos resultados tienen unas implicaciones más preocupantes. En un informe publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad de los Andes (2016)<sup>2</sup>, se señala que la productividad solo explica 0.2 puntos porcentuales del crecimiento económico del país, mientras que en la región ese aporte es dos veces mayor y muy inferior comparado con China, país en el que la productividad aporta 5 puntos porcentuales de su crecimiento.

Aunque los factores externos a las empresas como la tasa de cambio, la infraestructura vial o la inflación inciden en la competitividad del país, se ha evidenciado que un 65,3% del crecimiento de

<sup>1</sup> <http://www.banrep.gov.co/es/tags/productividad-total-de-los-factores-ptf>

<sup>2</sup> [https://compite.com.co/wp-content/uploads/2016/07/CPC\\_Productividad-WEB.pdf](https://compite.com.co/wp-content/uploads/2016/07/CPC_Productividad-WEB.pdf)

En convenio con:



la productividad corresponde a factores internos de las empresas lo cual implica invertir más y mejor en aspectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación; desarrollar alianzas con el sector académico para contar con un talento humano de calidad y pertinente; establecer estrategias de largo plazo en crecimiento verde; y adoptar las mejores prácticas utilizadas por las empresas que son referente de cada industria en el contexto global (Eslava y Haltiwanger 2016).

Teniendo en cuenta que la productividad del país contribuye a acelerar el crecimiento económico del país y que la mayor parte del crecimiento de la productividad responde a factores internos de las empresas, el Gobierno Nacional ha desarrollado diferentes iniciativas a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que buscan promover el crecimiento de la productividad en las unidades empresariales. Se destacan en especial los esfuerzos realizados para ofrecer servicios de extensión tecnológica a las empresas como el programa piloto de Extensión Tecnológica desarrollado con el apoyo del SENA, DNP y Colombia Productiva en 2012; y el programa Colombia Productiva en 2018. A través de estas iniciativas se ha logrado consolidar la experiencia e insumos necesarios para estructurar un programa que responda a las necesidades de cada región y que contribuya a mejorar el desempeño de la industria.

Asimismo, la Cámara de Comercio de Cali desde el año 2017 ha desarrollado y ejecutado programas de asistencia técnica especializada en productividad para que las empresas puedan mejorar sus procesos y sean más competitivas, en los cuales a través de cinco (5) versiones se impactó a más de cuarenta (40) empresas de la región, logrando en promedio los siguientes resultados:

- Aumento de hasta el 13%, en su utilidad operacional
- Disminución de hasta 4,5% en los gastos operacionales
- Disminución de hasta el 8% en los costos de venta
- Implementación de las herramientas Kanban, Pull System, Tablero de control con los indicadores clave del negocio (KPI), VSM (Value Stream Mapping), RCA (Análisis de Causa Raíz)

Asimismo, la Cámara de Comercio de Cali suscribió convenio de colaboración No. 012-2019 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Programa de Transformación Productiva, hoy Colombia Productiva, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa denominado “Fábricas de Productividad”, por lo cual durante el 2019-2020 se realizó el primer ciclo del programa, en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, en el cual se impactaron ciento setenta y cinco (175) empresas de estos municipios, logrando incrementar su productividad en promedio un 28% a través de 13.980 horas de acompañamiento especializado en nueve (9) ejes de intervención.

Lo anterior, evidencia cómo el país debe fortalecer y aumentar la oferta de **extensionistas regionales**, para garantizar la atención permanente en temas de productividad al tejido empresarial. Por esta razón, es indispensable contar con **especialistas** en metodologías de mejoramiento

En convenio con:



productivo, conocimiento de tecnologías, del ambiente de negocios de las empresas y habilidades para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades.

Para continuar con el programa “ Fábricas de Productividad”, la Cámara de Comercio de Cali celebró convenio de colaboración No. 025-2020 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva, en adelante Colombia Productiva, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLOMBIA PRODUCTIVA y la CÁMARA para brindar asistencia técnica especializada a empresas, en los ciclos 2, 3 y 4 del programa, ciclos para los cuales se establecerán los presentes términos de referencia que definirán las condiciones necesarias para que la Cámara de Comercio pueda vincular a los nuevos extensionistas que harán parte de la Base Nacional de Extensionistas del programa Fábricas de Productividad ciclos 2, 3 y 4 y establecer las condiciones de contratación de aquellos que ya hacen parte de la misma.

### 1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a. **Autodiagnóstico:** Es el proceso que hace la empresa al hacer la inscripción en la Plataforma de Fábricas de Productividad.
- b. **Base Nacional de Extensionistas:** Herramienta de registro e identificación de los expertos en productividad construida por Colombia Productiva con el fin de que las Empresas puedan conocer la oferta de especialistas de acuerdo con las líneas de intervención del Programa.

Colombia Productiva desarrollará y administrará la Base Nacional de Extensionistas, la cual estará disponible al público.

- c. **Brechas existentes:** Son las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento en el escenario actual de las empresas, respecto de los niveles de productividad esperados.
- d. **Diagnóstico:** Proceso que permite conocer el grado de madurez de la empresa, evaluando las diferentes áreas e identificando las líneas de intervención en las cuales el Extensionista debe enfocar la intervención.
- e. **Empresa:** Unidad productiva beneficiaria del programa, la cual, con cargo a un aporte económico, obtendrá el acompañamiento técnico especializado del extensionista seleccionado.
- f. **Extensionismo Tecnológico:** Apoyo externo a una empresa que puede incluir un diagnóstico, un plan de mejora y su implementación, con el fin de alcanzar mayores niveles

En convenio con:



de productividad, competitividad o rentabilidad. El apoyo se brinda a través de servicios de provisión de información; para la adopción de buenas prácticas productivas; para la adopción, adaptación y desarrollo de tecnologías de gestión; asesoría para el cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambiental; formación y fortalecimiento de recursos humanos; entre otros.

- g. Extensionista:** Profesional con experiencia específica certificada de acuerdo con las líneas de intervención del programa. Encargado de prestar los servicios de Extensionismo a las empresas para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la empresa de acuerdo con el plan de trabajo.
- h. Fábricas de Productividad o Programa:** Programa del Ministerio de Comercio, industria y Turismo –Mincomercio– lanzado en diciembre de 2018, a través del cual se espera realizar intervenciones en pequeñas, medianas y grandes empresas de agroindustria, manufactura y servicios, prestando servicios de Extensionismo Tecnológico que permitan a estas compañías mejorar sus niveles de productividad, competitividad o rentabilidad.
- i. Gestor Local:** Persona contratada por la CÁMARA, encargada entre otras labores, de brindar acompañamiento y garantizar la articulación entre las empresas y los extensionistas. Durante la ejecución del programa, deberá realizar el diagnóstico dentro de la empresa y recomendar a los empresarios las líneas de intervención que deben priorizarse para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

Adicionalmente garantizará y verificará la recolección de la información de línea de base y de línea de salida de las intervenciones realizadas a las empresas por parte del extensionista.

- j. Intervención:** El servicio de asistencia técnica prestada por el extensionista a la Empresa, teniendo como resultado un incremento del 8% en al menos uno de los dos (2) indicadores fijos por línea intervenida de acuerdo con el Plan de Trabajo.
- k. Línea base:** Es la primera medición de todos los indicadores contemplados, permitiendo conocer la situación actual de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas con el cual se monitorea y evalúa el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de esta.
- l. Plan de Trabajo:** Documento donde se establece el alcance de la asistencia técnica prestada por el extensionista, el cual debe contener como mínimo, las acciones a desarrollar, los indicadores a mejorar y las líneas base de entrada y la meta propuesta de salida, entre otros.
- m. Valor de la intervención:** El costo del servicio de asistencia técnica prestada por el extensionista a la Empresa, será asumido en las proporciones definidas para la ejecución del

En convenio con:



programa por la empresa y con cargo a los recursos designados por parte de Colombia Productiva.

- n. **Persona natural:** Es todo individuo de la especie humana, que, para efectos del objeto de este documento, brinda servicios de consultoría y acompañamiento a las empresas. Puede estar matriculado o no en la Cámara de Comercio de su región.

En términos empresariales y para aquellas personas naturales matriculadas en la Cámara de Comercio, es un individuo que ejerce derecho y cumple obligaciones a título personal. Por regla general son NO responsables del IVA y responde con todos sus bienes por las obligaciones del negocio, es decir con los bienes comerciales y personales.\*

\*Fuente: Cámara de Comercio de Cali

- o. **Persona jurídica:** Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social, que puede ser con o sin ánimo de lucro. Se debe elaborar el documento de constitución.\*

\*Fuente: Cámara de Comercio de Cali

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar los extensionistas que harán parte de la Base Nacional de Extensionistas del programa Fábricas de Productividad ciclos 2, 3 y 4 en los departamentos de Valle, Cauca, Nariño y Putumayo, previamente inscritos en la página establecida por Colombia Productiva; los cuales tendrán como objetivo intervenir y acompañar las empresas que beneficiarias del programa que los seleccionen para la prestación del servicio de extensionismo tecnológico, para que eleven al menos un indicador de productividad en un 8%.

### 2.2. Descripción general del programa Fábricas de Productividad

Fábricas de Productividad es la apuesta del Gobierno Nacional, liderada por Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con aliados regionales como las Cámaras de Comercio, que busca **mejorar la productividad interna** de las empresas para que produzcan más y mejor; y generar capacidades en las regiones a través de la formación de expertos y la consolidación de una Base Nacional de Extensionistas.

El programa tiene como objetivo Incrementar la productividad interna de las empresas, a través asistencia técnica en temas como productividad operacional, productividad laboral, gestión comercial, calidad, eficiencia energética, transformación digital, logística, sostenibilidad ambiental,

En convenio con:



y desarrollo y sofisticación de producto, brindada por consultores expertos (extensionistas) para el mejoramiento de la competitividad de las empresas.

## 2.3. Especificaciones técnicas

### 2.3.1. Perfil del extensionista

Podrán participar en el programa personas jurídicas y/o naturales con conocimiento demostrado en metodologías de mejoramiento, de tecnologías de gestión, del ambiente de negocios de las empresas, con la habilidad para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades; y contar con al menos cinco (5) años de experiencia laboral y al menos cuatro (4) años de experiencia específica certificada en intervención y acompañamiento a pequeñas, medianas y grandes empresas, de acuerdo con las líneas de servicio que tiene Fábricas de Productividad.

### 2.3.2. Metodología de la intervención y acompañamiento

Los resultados de los extensionistas que resulten elegidos serán publicados en la base nacional de extensionistas ubicada en la página web [www.fabricasdeproductividad.com](http://www.fabricasdeproductividad.com). El acompañamiento técnico especializado deberá realizarse teniendo en cuenta la metodología que se detalla a continuación:

- a. El diagnóstico a la empresa beneficiaria y la selección de la línea de intervención se realizará entre el **gestor** y la **empresa**.
- b. Una vez definida la línea de intervención, el gestor deberá convocar mínimo tres (3) extensionistas seleccionados por el empresario para que presenten propuestas en esa línea de intervención, en dicha propuesta deberá indicar como mínimo:
  1. Fecha de la propuesta
  2. Razón social y NIT de la empresa
  3. Propuesta de plan de trabajo de acuerdo con la línea de intervención avalada por la empresa y el gestor
  4. Cronograma de la ejecución de actividades para el acompañamiento técnico especializado
  5. Número de horas requeridas para el acompañamiento.
  6. Tiempo estimado de intervención y acompañamiento.
  7. Tarifa por hora de acompañamiento.

En caso de que la empresa lo solicite, el extensionista deberá visitar la empresa junto con el gestor asignado con la finalidad de poder realizar la cotización de los servicios.

En convenio con:





- c. El empresario selecciona el extensionista de **su interés** que cumple con lo solicitado.
- d. La Cámara de Comercio de Cali firmará un acta de compromiso con la empresa, en las cuales se establecerán las condiciones de participación de esta en el programa.
- e. La gestión de contratación del extensionista seleccionado por la empresa será realizada por la Cámara de Comercio, y en el documento contractual se establecerán las condiciones generales de la prestación de servicio y el valor asumido de la intervención por parte de la Cámara de Comercio con cargo a los recursos de Colombia Productiva
- f. El extensionista deberá acordar con la empresa beneficiaria las condiciones de pago del aporte imputable a la prestación de los servicios y garantizar frente a la Cámara de Comercio el cobro de dicha suma de dinero.
- g. El extensionista y la empresa definen el plan de trabajo a seguir con los respectivos indicadores priorizados y metas establecidas, teniendo en cuenta la línea de intervención definida.
- h. El extensionista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad en todas las actividades que se requieran realizar para la prestación de sus servicios y acatar en su integridad las disposiciones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales en relación con la emergencia generada por el COVID 19.

El gestor realiza seguimiento permanente al proceso de la empresa y extensionista, siendo veedor del cumplimiento de las metas definidas, por lo cual, el extensionista estará obligado a suministrar toda la información que requiera el Gestor y la Cámara de comercio para validar la ejecución en debida forma del acompañamiento.



En convenio con:



### 2.3.3. Líneas de intervención e indicadores

El programa atenderá a las empresas por líneas de intervención priorizadas por Colombia Productiva, las cuales son claves para incrementar su productividad y ser más competitivos. A continuación, se especifican:

| LÍNEA DE INTERVENCIÓN            | BENEFICIO PARA LA EMPRESA   |
|----------------------------------|---|
| <b>Productividad operacional</b> | <p>Mejorar los procesos de producción de un producto o servicio. Esto significa reducir tiempos y costos.</p> <p><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Mejorar el desempeño de la empresa a través la identificación y reducción de desperdicios (en tiempo y recursos) particularmente enfocado a los procesos de producción post pandemia. Adaptación a las nuevas condiciones operativas de la empresa (empresas intensivas en maquinaria).</p>                  |
| <b>Eficiencia energética</b>     | <p>Optimizar el consumo de energía en la producción que impacta en el precio final de los productos.</p> <p><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Reducir los costos en las facturas de energía eléctrica o térmica.</p>  |
| <b>Gestión comercial</b>         | <p>Incremento en las ventas basadas en estrategias comerciales.</p> <p><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Mejorar el desempeño de la empresa a través de acciones orientadas a fortalecer las relaciones entre los productos ofrecidos, las necesidades de los clientes y la fuerza de ventas, teniendo en cuenta las limitaciones comerciales post pandemia. Aprovechamiento de canales digitales y nuevos mercados haciendo énfasis en costeo y promoción.</p> |
| <b>Gestión de Calidad</b>        | <p>Cumplir las mínimas normas de calidad que necesitan las empresas de acuerdo con su actividad.</p> <p><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Apoyo en implementación de normas técnicas de proceso y/o producto requeridas por las empresas para cumplir protocolos de bioseguridad o calidad requeridos por los clientes y mercado. Apoyar la definición de la planeación estratégica con enfoque de riesgo para el incremento de la productividad</p>            |
| <b>Productividad laboral</b>     | <p>Gestionar el talento humano para evitar la alta rotación de personal y fortalecer sus capacidades.</p> <p><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Capacitación y optimización de la fuerza laboral, orientado a las necesidades</p>  |

En convenio con:



| LÍNEA DE INTERVENCIÓN                         | BENEFICIO PARA LA EMPRESA   |
|---|---|
|   | actuales de los empresarios y los nuevos requerimientos que surgen post Covid- 19. Mejorar el desempeño de la empresa a través del incremento del valor agregado por trabajador teniendo en cuenta las actuales restricciones operativas (empresas intensivas en mano de obra).   |
| <b>Desarrollo y sofisticación de producto</b> | Sofisticar y desarrollar mejores productos o servicios.<br><br><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Reinventar de forma ágil sus procesos/servicios e incluso los procesos relacionados para atender las nuevas demandas de mercado y formas de comercialización.  |
| <b>Transformación digital</b>                 | Aumentar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos y aportar al aumento de la productividad y competitividad.<br><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Promover el uso efectivo de la tecnología con el fin de mantener la funcionalidad de los procesos críticos de una organización en momentos de crisis, optimizar tiempos de procesos internos y mejorar la experiencia del cliente. |
| <b>Sostenibilidad Ambiental</b>               | Incorporar prácticas sostenibles en sus procesos productivos.<br><br><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Generar oportunidades de negocio y reducir sobrecostos asociados a la gestión óptima de materia prima y desperdicios.  |
| <b>Logística</b>                              | Llevar al cliente el producto o servicio a tiempo, sin sobrecostos y con la calidad requerida, y disminuir los costos de transporte asociados a los insumos.<br><br><b>Enfoque para la reactivación y adaptación:</b> Optimizar los costos logísticos, la precisión en los tiempos de entrega y la calidad en entrega de productos como estrategia para afrontar momentos de crisis                                       |

El extensionista tendrá a disposición, por cada línea de intervención, una **batería de indicadores** priorizada por Colombia Productiva los cuales serán seleccionados por la empresa y el extensionista, teniendo en cuenta lo establecido en el plan de trabajo.

Así mismo, cada línea de intervención contará con dos (2) indicadores fijos para los cuales se deben establecer metas de incremento de al menos 8%, garantizando el cumplimiento de mínimo uno (1) de los dos indicadores por línea.

En convenio con:



### 2.3.4. Duración de la intervención y acompañamiento

En el marco del programa Fábricas de Productividad ciclo 2, cada una de las empresas beneficiarias recibirán hasta sesenta (60) horas de intervención y acompañamiento a través del extensionista seleccionado por la empresa, las cuales deberán ejecutarse dentro del término establecido por la Cámara de Comercio en el documento con el cual se le asigne formalmente la empresa al extensionista para la intervención y teniendo en cuenta lo establecido en el plan de trabajo.

Para los ciclos 3 y 4 del programa la Cámara de Comercio le informará la duración máxima para cada intervención, teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Productiva.

### 2.4. Presupuesto

- Para el ciclo 2 del programa, el presupuesto por hora de intervención a las empresas, para los servicios de extensionismo contratados y objeto de la presente convocatoria es de hasta CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$190.800) incluido IVA y podrá ejecutar únicamente hasta sesenta (60) horas por empresa.
- Para los ciclos 3 y 4 del programa, la Cámara de Comercio informará el valor por hora de intervención a las empresas teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Productiva.
- Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, legalización, desarrollo y ejecución del contrato, estarán a cargo del extensionista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

### 2.5. Forma de pago

El pago de los honorarios por concepto de la intervención se realizará de la siguiente manera:

- La Cámara de Comercio de Cali, con recursos de Colombia Productiva, realizará el pago de hasta el 85% del valor de la intervención, teniendo en cuenta el rango en que se encuentre la empresa.
- La empresa beneficiaria realizará el pago de hasta el 25% del valor de la intervención, teniendo en cuenta el rango en que se encuentre, pago que realizará directamente al extensionista.

En convenio con:





CP: Colombia Productiva  
E: Extensionista

| CLASIFICACIÓN  | ACTIVOS TOTALES   | NÚMERO DE EMPLEADOS  |
|----------------|---|--|
| <b>Rango 1</b> | Activos totales mayores a 500 smmlv y hasta 5.000 smmlv.    | Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores             |
| <b>Rango 2</b> | Activos totales mayores a 5.000 smmlv y hasta 30.000 smmlv. | Planta de personal entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores |
| <b>Rango 3</b> | Activos totales mayores a 30.000 smmlv                      | Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores                     |

Para los ciclos 3 y 4 del programa la Cámara de Comercio de Cali informará el valor de la intervención teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Productiva.

### 3. POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA

#### 3.1. Proceso de postulación

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en postularse como extensionistas del programa deberán:

- Realizar la preinscripción diligenciando el formulario relacionado en el siguiente enlace: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/formulario-fabricas-2/mas-informacion-para-extensionistas>
- Adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos definidos en los presentes término de referencia, enviando la información descrita en el numeral 3.3, al correo electrónico [fabricasdeproductividad@ccc.org.co](mailto:fabricasdeproductividad@ccc.org.co).

En convenio con:



La inscripción, cumplimiento de los requisitos y envío de la documentación no garantiza la contratación para la prestación de los servicios de acompañamiento en el programa Fábricas de Productividad, dado que las empresas beneficiarias son las encargadas de seleccionar el extensionista de su interés para el proceso de intervención y acompañamiento.

### 3.2. Base Nacional de Extensionistas

Esta base es un directorio con los registros de todos aquellos consultores expertos en productividad para brindar la asesoría técnica especializada a las empresas que formen parte del programa Fábricas de Productividad. En la Base Nacional de Extensionistas estarán publicados **únicamente** los extensionistas avalados por Colombia Productiva y por las Cámaras de Comercio aliadas para la ejecución del programa.

Colombia Productiva será la entidad encargada de actualizar de manera permanente la Base Nacional de Extensionistas.

La base se alojará en [www.fabricasdeproductividad.com/extensionistas](http://www.fabricasdeproductividad.com/extensionistas) donde empresas, Cámaras de Comercio y usuarios en general podrán consultar los perfiles de estos expertos.

### 3.3. Documentación

Para participar en el proceso, los participantes tendrán que adjuntar la documentación que se señala a continuación:

#### 3.3.1. Persona Jurídica

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a dos (2) meses de expedición.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida del extensionista y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
- Soportes de formación profesional del Extensionista y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
- Documento donde se especifique el equipo de trabajo que hará parte del programa junto con la(s) línea(s) de intervención que trabajará cada uno, teniendo en cuenta su experiencia.
- Mínimo cinco (5) certificaciones expedidas de clientes con las cuales se acredite la implementación y acompañamiento en incremento de la productividad. Estas deberán contener la siguiente información:
  - Razón social del contratante.
  - Objeto del servicio del contrato.

En convenio con:



- Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato (fecha de finalización del acompañamiento).
- Teléfono y dirección del contacto.
- Línea de intervención o temática del acompañamiento.
- Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.
- Relacionar el nombre del implementador que ejecutó el proyecto en la empresa.
- Formato F-AL-006 de autorización para el tratamiento de datos personales debidamente diligenciado por cada uno de los participantes del equipo de trabajo.
- Documento donde se relacione la metodología, herramientas utilizadas por el participante, y el valor agregado como Extensionista para brindar los servicios de consultoría para el mejoramiento de la productividad de las empresas.

### 3.3.2. Persona Natural

- Certificado de Matricula Mercantil no mayor a dos (2) meses de expedición (si aplica).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Extensionista.
- Hoja de vida del Extensionista y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
- Soportes de formación profesional del Extensionista y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
- Documento donde se especifique el equipo de trabajo que hará parte del programa junto con la(s) línea(s) de intervención que trabajará cada uno, teniendo en cuenta su experiencia.\*
- Mínimo cinco (5) certificaciones expedidas de clientes con las cuales se acredite la implementación y acompañamiento en incremento de la productividad. Estas deberán contener la siguiente información:
  - Razón social del contratante.
  - Objeto del servicio del contrato.
  - Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato (fecha de finalización del acompañamiento).
  - Teléfono y dirección del contacto.
  - Línea de intervención o temática del acompañamiento.
  - Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.
  - Relacionar el nombre del implementador que ejecutó el proyecto en la empresa.
- Formato F-AL-006 de autorización para el tratamiento de datos personales debidamente diligenciado por cada uno de los participantes del equipo de trabajo.

En convenio con:



- Documento donde se relacione la metodología, herramientas utilizadas por el participante, y el valor agregado como Extensionista para brindar los servicios de consultoría para el mejoramiento de la productividad de las empresas.

**\*Las personas naturales matriculadas en la Cámara de Comercio podrán contar con equipos de trabajo al ser firma consultora. Los consultores independientes no matriculados deberán prestar los servicios de consultoría a título propio.**

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al Extensionista, para que subsane o aclare dicho requerimiento dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la postulación del participante. En el evento en el que el Extensionista solicite prórroga para subsanar o aclarar, antes del vencimiento del plazo otorgado, la Cámara de Comercio determinará si concede o no la prórroga conforme a las necesidades y tiempos del programa.

### 3.4. Declaraciones

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) No figura reportado el Extensionista, ni sus socios/accionistas, o administradores en ninguna lista restrictiva de control nacional o internacional.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de esta, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) No está incurso en ninguno conflicto de interés con la Cámara de Comercio.
- e) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- f) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades.
- g) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.
- h) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

En convenio con:





## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

### 4.1. Cronograma de la convocatoria\*

La presente convocatoria tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2023.

Lo anterior podrá ser modificado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicado en la página web de la Cámara de Comercio.

### 4.2. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas, mediante correo electrónico a la dirección [fabricasdeproductividad@ccc.org.co](mailto:fabricasdeproductividad@ccc.org.co).

### 4.3. Requisitos mínimos para participar

Todo participante que desee inscribirse al programa deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

#### 4.3.1. Persona Jurídica

| CRITERIO DE EVALUACIÓN  | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| Haber renovado su matrícula mercantil   | Haber renovado su matrícula mercantil en el 2020.                                    |
| Experiencia profesional del equipo de trabajo mínimo cinco (5) años y cuatro (4) años en procesos de intervención y acompañamiento, para mejoramiento de la productividad de las empresas | Deberá acreditar experiencia específica establecida en estos términos de referencia. |

#### 4.3.2. Persona Natural

| CRITERIO DE EVALUACIÓN  | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| Mínimo (5) años de graduación de la carrera profesional, a la fecha de postulación de la presente convocatoria. | Entregar el acta de grado expedida por la entidad de educación superior, la cual certifique la fecha de graduación. |

En convenio con:



|  |  |
|--|--|
| Experiencia profesional del equipo de trabajo mínimo cinco (5) años y cuatro (4) años en procesos de intervención y acompañamiento, para mejoramiento de la productividad de las empresas. | Deberá acreditar experiencia específica establecida en estos términos de referencia. |
| Haber renovado su matrícula mercantil (en caso de que aplique)   | Haber renovado su matrícula mercantil en el 2020.                                    |

No podrán participar de la presente convocatoria:

- Personas jurídicas que no hayan renovado matrícula mercantil durante la vigencia del presente documento.
- Personas naturales y/o jurídicas que no cuenten con la experiencia mínima requerida acreditada.

#### 4.4. Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación

A toda postulación que cumpla con los requisitos mínimos para participar como extensionistas y la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

- a) **Experiencia en intervención y acompañamiento a empresas:** Corresponde a la experiencia en la implementación y acompañamiento a empresas en metodologías de mejora continua y en las líneas de intervención del programa, para que estas incrementen sus indicadores de productividad, competitividad y/o rentabilidad. El participante deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en la prestación de este tipo de servicios. Para ello deberá presentar constancia, o certificado emitido por sus clientes, donde se indique el tiempo de duración de tal servicio:

| DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE   |
|---|-----------|
| Acredita experiencia mayor a diez (10) años           | 40 puntos |
| Acredita experiencia entre ocho (8) y nueve (9) años  | 30 puntos |
| Acredita experiencia entre cinco (5) y siete (7) años | 20 puntos |
| Acredita experiencia de cuatro (4) años               | 10 puntos |

- b) **Formación Profesional:** Se acredita con las certificaciones de estudio que indique la formación académica de la persona natural propuesta como parte del equipo de trabajo:

En convenio con:



| DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Formación de pregrado en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad.  | 5 puntos  |
| Formación de postgrado en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad. | 15 puntos |

- c) **Metodología:** Se analizará la metodología y herramientas utilizadas por el Extensionista, así como el valor agregado propuesto, teniendo en cuenta la sumatoria de los criterios especificados a continuación:

| DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Efectividad de la metodología según resultados demostrados | 10 puntos |
| Herramientas utilizadas                                    | 10 puntos |
| Valor agregado propuesto                                   | 10 puntos |

Para aquellas personas naturales y/o jurídicas que hayan renovado su matrícula mercantil de manera oportuna y se encuentren afiliados a la Cámara de Comercio se otorgará el siguiente puntaje:

| DESCRIPCIÓN                                   | PUNTAJE   |
|---|-----------|
| Afiliado a la Cámara de Comercio              | 5 puntos  |
| Renovación oportuna de la matrícula mercantil | 10 puntos |

A continuación, se resumen los criterios a evaluar y el puntaje:

| CRITERIO  | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE MÍNIMO |
|---|---|----------------|----------------|
| Experiencia en intervención y acompañamiento a empresas | Experiencia en acompañamiento certificada en consultoría de implementación programas de incremento de productividad, de diferentes sectores económicos. | 40             | 20             |
| Formación académica                                     | Certificaciones de estudio con las cuales se acredite la formación académica.   | 15             | 5              |

En convenio con:



|   |  |            |           |
|---|--|------------|-----------|
| Metodología                                   | Se analizará la metodología y herramientas utilizadas por el Extensionista, así como el valor agregado propuesto.  | 30         | 0         |
| Afiliación a la Cámara de Comercio            | Si el extensionista tiene calidad de afiliado a la Cámara de Comercio se le asignarán cinco (5) puntos. Si el extensionista no tiene calidad de afiliado a la Cámara de Comercio de Cali, no se le asignara puntaje alguno.  | 5          | 0         |
| Renovación oportuna de la Matricula Mercantil | Si el extensionista tiene vigente su matrícula mercantil y renovó de manera oportuna se le asignarán diez (10) puntos. Si el extensionista tiene vigente su matrícula mercantil y no ha renovado a la fecha de presentación de la propuesta no se le asignarán puntos. | 10         | 0         |
| <b>TOTAL</b>                                  |  | <b>100</b> | <b>25</b> |

Las postulaciones se calificarán sobre los puntos relacionados en la tabla. Para avalar la postulación del extensionista y posterior vinculación en la Base Nacional de Extensionistas, deberá obtener una calificación mínima de 55 puntos.

La Cámara de Comercio se reserva la facultad de una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

#### 4.5. Selección y vinculación del proveedor

El Comité Evaluador estudiará las postulaciones para definir cuál/cuales es más conveniente para la ejecución del objeto de la convocatoria, según los requisitos mínimos y técnicos establecidos en los presentes términos de referencia.

En convenio con:



La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

#### 4.6. Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos y documentos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el Extensionista no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el Extensionista sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un Extensionista en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos para participar y técnicos establecidos en este documento.
- Cuando el participante no subsane o aclare la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el Extensionista no corresponda en algún aspecto a la verdad.

#### 4.7. Condiciones de vinculación y contratación

Si como resultado del proceso de evaluación adelantado, la postulación es declarada viable y es seleccionada, se informará por escrito de dicha situación al extensionista para su posterior vinculación a la Base Nacional de Extensionistas. Los extensionistas que ya hagan parte de la Base Nacional de Extensionistas para la ejecución del ciclo 1, se deberán sujetar a las mismas estipulaciones de contratación establecidos en los presentes términos de referencia. Sólo se iniciará el proceso de contratación del extensionista con la Cámara de Comercio de Cali, una vez ha sido seleccionado por una empresa beneficiaria del programa para el proceso de intervención y acompañamiento.

Para iniciar dicho proceso de contratación la Cámara de Comercio de Cali remitirá la minuta del contrato al extensionista.

##### 4.7.1. Duración del contrato

Se estipula un contrato con vigencia de hasta doce (12) meses, a partir de su legalización; teniendo en cuenta las condiciones de vinculación y contratación establecidas en el numeral 4.7.

En convenio con:



#### 4.7.2. Constitución de garantías

La Cámara de Comercio podrá solicitar como requisito previo a la celebración del contrato la generación de póliza de cumplimiento a favor de particulares expedida por una compañía de seguros legalmente constituida. Las condiciones de la póliza dependerán de las condiciones de la contratación y de los riesgos que se pretendan amparar con las mismas, asociados principalmente al incumplimiento por parte del extensionista, de las obligaciones adquiridas y que pudiera tener consecuencias patrimoniales y/o institucionales en los objetivos de la Cámara de Comercio.

Las garantías se podrán establecer de acuerdo con los parámetros de riesgos contemplados de acuerdo con el tipo de contratación derivada de la presente de la siguiente manera:

- **Garantía de cumplimiento**, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, IVA incluido, con una vigencia igual al plazo de este más cuatro (4) meses.
- **Garantía de calidad del servicio**, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, IVA incluido, con una vigencia igual al plazo de este más cuatro (4) meses.

#### 4.7.3. Cesión y subcontratos

El extensionista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio, pudiendo ésta reservarse la facultad de aceptar o no la cesión.

### 5. COMITÉ EVALUADOR

#### 5.1. Integrantes del Comité Evaluador

**Colombia Productiva** y la **Cámara de Comercio**, conformarán el Comité Evaluador, quienes evaluarán los participantes bajo criterios mínimos y técnicos anteriormente referenciados. El comité podrá conformarse con personal de estas dos entidades o de una de ellas, o con contratistas en caso de requerir perfiles especializados o específicos con que no cuente(n) la(s) entidad(es).

#### 5.2. Facultades del Comité Evaluador

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los Extensionistas dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos y técnicos exigidos al proveedor seleccionado.

En convenio con:



- c) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos de la contratación.
- d) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre la convocatoria.
- e) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de estos.
- f) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- g) Solicitar información complementaria a la empresa si así lo determina.

## 6. DISPOSICIONES ADICIONALES

### 6.1. Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y contratación de los extensionistas para el programa Fábricas de Productividad se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

### 6.2. Veracidad de la información suministrada

El Extensionista está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección y contratación. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

### 6.3. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria o proceso de selección, y rechazo de propuestas.

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente el presente proceso de selección, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses y los del programa. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los extensionistas, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Cámara de Comercio de aceptar su postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún postulado como extensionista. Con su

En convenio con:



postulación, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

#### 6.4. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de las empresas que se presentarán, la Cámara de Comercio de Cali y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o la Cámara de Comercio de Cali. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus dependientes, empleados, contratistas, agentes, etc., en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los organizadores, evaluadores, asesores, colaboradores, contratistas, participantes y demás personas involucradas en la convocatoria, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en la convocatoria convienen que, durante la realización de esta, toda información referente a los participantes o a las empresas presentados por éstos se considera confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de la Cámara de Comercio de Cali.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.

En convenio con:





- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

## 6.5. Propiedad intelectual

Las obras, diseños, fotografías, informes, análisis, estudios y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por el proveedor seleccionado para la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del contrato derivado de la presente convocatoria, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, serán de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Cali. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre las obras que se desarrollen en ejecución del contrato quedan en cabeza de la Cámara de Comercio de Cali quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 o aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia.

La Cámara de Comercio de Cali, si lo considera conveniente podrá, en los términos de la ley 44 de 1993, registrar las obras de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, en el Registro Nacional de Derecho de Autor. En todo caso, el proveedor seleccionado deberá avisar oportunamente a la Cámara de Comercio de Cali cuando crea, según las normas legales vigentes, que en alguna de las actividades que realizará en virtud del contrato, pueda estar implicado algún tipo de derecho de autor, para que se tomen las medidas necesarias con el fin de evitar cualquier tipo de reclamación en contra de la Cámara de Comercio de Cali, el proveedor seleccionado deberá obtener las autorizaciones requeridas y dar cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual y responderá frente a la Cámara de Comercio de Cali y frente a terceros por cualquier reclamación que se presente por la utilización de tales trabajos u obras sin las autorizaciones respectivas.

Con la presentación de una propuesta, el Extensionista renuncia a favor de la Cámara de Comercio de Cali a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la contratación y los documentos y productos que resulten del desarrollo del objeto de la presente convocatoria, especialmente respecto de la información que de forma consolidada se genere con destino a la Cámara de Comercio de Cali, renuncia que se entenderá otorgada por el Extensionista mediante su participación en la convocatoria y que operará respecto de aquella información que no sea de propiedad de las empresas que participen en el programa.

Las metodologías, modelos, know-how implícitos y explícitos desarrollados antes de la presentación de la propuesta continuarán siendo propiedad del Extensionista. Toda la

En convenio con:



información que repose en la solución, así como la que se genere fruto de su procesamiento, es propiedad de la Cámara de Comercio de Cali.

## 6.6. Tratamiento de datos personales

### 6.6.1. Deberes y obligaciones del manejo de la información

Todos los extensionistas se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo de la empresa, en caso de que aplique, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

### 6.6.2. Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

Con la inscripción a la convocatoria, el Extensionista garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo, cuando aplique, autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara

En convenio con:



de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: [protecciondatos@ccc.org.co](mailto:protecciondatos@ccc.org.co) o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

### 6.6.3. Autorización de uso de imagen de voz y video

El extensionista garantizará a la Cámara de Comercio de Cali que los miembros de su equipo, cuando esto último aplique, autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* por parte de la Cámara de Comercio. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo de la empresa participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali y Colombia Productiva queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

### 6.6.4. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, el proveedor seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a Colombia Productiva cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión del extensionista. El extensionista responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el extensionista queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali y a Colombia Productiva, en virtud del desarrollo y ejecución del contrato

En convenio con:

